



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4443

Aprobada en 1ª Vuelta: 31/07/2009 - B.Inf. 25/2009

Sancionada: 27/08/2009

Promulgada: 14/09/2009 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 28/09/2009 - Nú: 4763

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se incorpora como subtítulo y artículos 30 y 31 de la ley F n° 2381, el siguiente texto:

“Día Provincial de la Seguridad Informática

Artículo 30.- Se establece como Día Provincial de la Seguridad Informática el 30 de noviembre de cada año.

Artículo 31.- El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial planifican la realización de eventos alusivos a la fecha en los organismos que de ellos dependan.”

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.